CONTENIDO

I. AUTORIZACIÓN……...2

II. INTRODUCCIÓN……3

III. OBJETIVO……..……....4

IV. MARCO JURIDICO……....5

V. MISION……..……6

VI. VISION……...……..6

VII. VALORES……..……7

VIII. ATRIBUCIONES……..……8

IX. ORGANIGRAMA……...……12

X. ESTRUCTURA ORGANICA Y /U OCUPACIONAL……..……...13

XI. DESCRIPCION DE FUNCIONES……..……14

XII. PROCEDIMIENTOS……22

XIII. PLAN DE TRABAJO…….……..24

I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZO

Con fundamentos en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se extiende el presente Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, el cual contiene información referente a sus políticas, procedimientos y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

C. BENIGNO ARENALES JAHÉN

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

C. QUINTIN VIDEZ DOMINGUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, del 22 de Abril del 2013

C. CARLOS RODRÍGUEZ CORONADO

OFICIAL MAYOR

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario General	No. De paginas
ABRIL 2013	C. Narciso Noriega de Jesús	25

II. INTRODUCCIÓN

El departamento de Obras Publicas es un departamento comprometido con el municipio en el desarrollo del mismo, ya que es el encargado de la realización de las diferentes obras que se realizan en el municipio en conjunto con la participación ciudadana, estamos comprometidos a planear, programar y ejecutarlas obras para seguir impulsando el desarrollo integral.

La proyección y la conservación de la obra pública son nuestra responsabilidad, así como el coordinar esfuerzos con los municipios para la elaboración de proyectos de infraestructura, en beneficio de los ciudadanos El departamento de Obras Publicas se desempeña por las áreas de alumbrado público, la cual realiza las funciones en el mantenimiento e instalación del alumbrado de la cabecera municipal y las comunidades, tanto como en instituciones públicas.

El departamento se encarga de gestionar y llevar a cabo, la realización de obras y rehabilitación, en instituciones educativas, así mismo se lleva a cabo la rehabilitación y la pavimentación de calles, en la cabecera municipal y comunidades, además se expiden permisos de construcción, licencias del numero oficial licencia de uso de suelo, por medio de los pasos adecuados para la realización de los mismos. El objetivo principal del departamento es fundar un departamento comprometido con la gente, solución a la brevedad posible a sus peticiones y las necesidades de la misma, con amabilidad, transparencia, respeto, promoviendo a su vez los valores, la responsabilidad, logrando así un pueblo con una nueva visión en la vida.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este Instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución de la DIRECCION DE OBRAS PUBICAS; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

IV. MARCO JURÍDICO.

Dentro del marco normativo, encontramos las siguientes.

LEGISLACIÓN FEDERAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEGISLACIÓN ESTATAL.

- Constitución Política del Estado libre y soberano de Morelos.
- Ley Orgánica municipal del Estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- Ley de la Información Pública, estadística y de protección de datos personales del Estado de Morelos
- Ley de Entrega Recepción de la Administración pública del Estado y municipios de Morelos.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL.

- Bando de Policía y gobierno del municipio de Atlatlahucan Morelos.
- Reglamento interno del Ayuntamiento de Atlatlahucan Morelos.
- Las demás Leyes y Reglamentos que apliquen a la función pública Municipal.

V. MISIÓN

ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO, BUSCANDO ESTO COMBATIR EL DESEMPLEO, LA DELINCUENCIA EN UN REZAGO TOTAL Y LA POBREZA, E IMPULSAR UN DESARROLLO URBANO DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS , QUE GARANTIZEN LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO. ADMINISTRANDO DE MANERA CORRECTA LOS RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES DESTINADO AL MUNICIPIO.

VI. VISIÓN

SER UNA DEPENDENCIA QUE ESTANDARIZA SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA DAR FLUIDEZ A LA ATENCION CIUDADANA Y REDUCIR AL MOMENTO EL TIEMPO MUERTO, ADEMAS DE SERVIR CADA DIA LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES OFRECIENDO UN MEJOR SERVICIO.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

VII. VALORES.

ESTE DEPARTAMENTO CUENTA CON PRINCIPIOS DE CONDUCTA Y ACTUACION LOS CUALES SON:

- Honestidad
- Lealtad
- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Confianza
- Solidaridad
- Ética profesional
- Compromiso

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

VIII. ATRIBUCIONES

ARTÍCULO *3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto:

I. La construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación, reparación y demolición de bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Estado o Municipios;

Los trabajos antes señalados, que se ejecuten en inmuebles que no formen parte del patrimonio del Estado o Municipios, pero que se encuentren ocupados por las dependencias y sean destinados a la prestación de servicios de asistencia social, serán considerados como obra pública.

II. Los proyectos integrales, que deberán comprender desde el diseño de las obras hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;

III. Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo; subsuelo; desmontes; extracción y, aquellos similares que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo;

IV. Los trabajos de infraestructura agropecuaria;

V. La instalación, montaje, colocación o aplicación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten; y

V. Todos aquellos de naturaleza análoga.

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II. CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga; Fracción reformada DOF 28-05-2009

III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1;

IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV y V del artículo 1;

V. Tratados: los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;

VI. Contratista: la persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas; Fracción reformada DOF 28-05-2009

VII. Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas; Fracción reformada DOF 28-05-2009

VIII. Obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura: las obras que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético; Fracción adicionada DOF 28-05-2009

IX. Proyecto ejecutivo: el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; Fracción adicionada DOF 28-05-2009

X. Proyecto arquitectónico: el que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; Fracción adicionada DOF 28-05-2009

XI. Proyecto de ingeniería: el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, y

Fracción adicionada DOF 28-05-2009

XII. Entidades federativas: los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fracción adicionada DOF 28-05-2009

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

I. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Asimismo, quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con las obras públicas los siguientes conceptos

I. La planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

II. La planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto urbano, arquitectónico, de diseño gráfico o artístico y de cualquier otra especialidad del diseño, la arquitectura y el urbanismo, que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

III. Los estudios técnicos de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánica de suelos, sismología, topografía, geología, geodesia, geotécnia, geofísica, geotermia, oceanografía, meteorología, aerofotogrametría, ambientales, ecológicos y de ingeniería de tránsito;

IV. Los estudios económicos y de planeación de preinversión, factibilidad técnico económica, ecológica o social, de evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;

V. Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis y control de calidad; de laboratorio de geotecnia, de resistencia de materiales y radiografías industriales; de preparación de especificaciones de construcción, presupuestación o la elaboración de cualquier otro documento o trabajo para la adjudicación del contrato de obra correspondiente;

VI. Los trabajos de organización, informática, comunicaciones, cibernética y sistemas aplicados a las materias que regula esta Ley;

VII. Los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a las materias que regula esta Ley;

VIII. Los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, sustituir o incrementar la eficiencia de las instalaciones en un bien inmueble;

IX. Los estudios de apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología entre otros, y

X. Todos aquéllos de naturaleza análoga.

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

XI. ORGANIGRAMA.

ORGANIGRAMA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
2013-2015

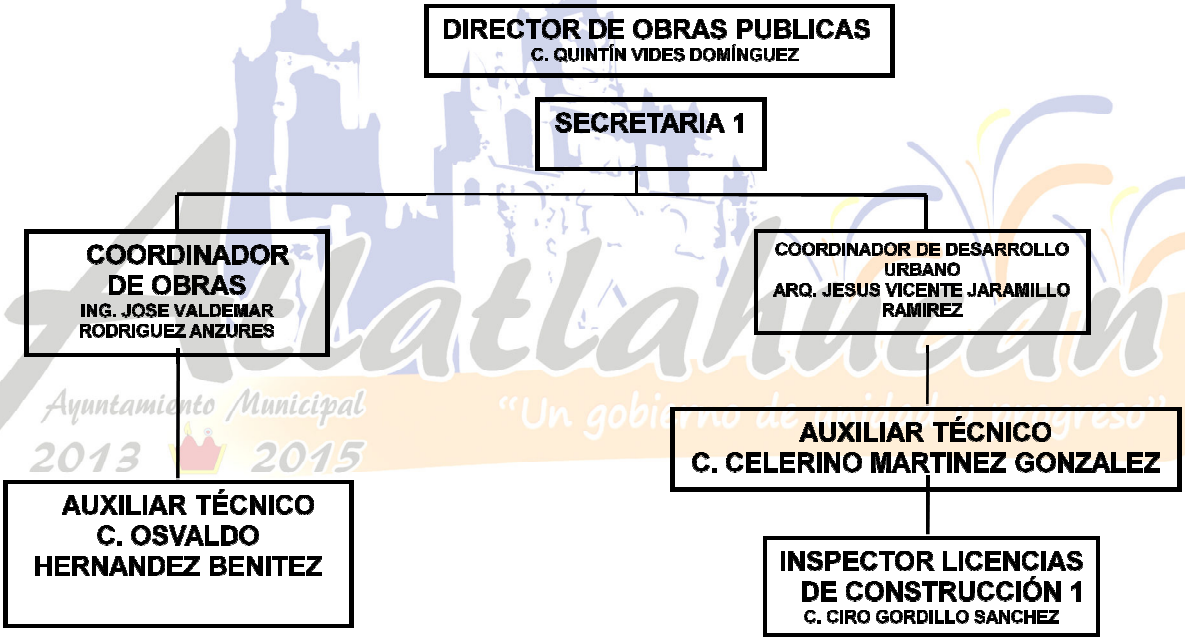

X. ESTRUCTURA ORGANICA Y /U OCUPACIONAL

PUESTO	NOMBRE	SUBTOTAL
Director de Desarrollo Urbano Y Obras Públicas	C. Quintín Vides Domínguez	**1**
Coordinador de Obras	Ing. José Valdemar Rodríguez Anzures	**1**
Coordinador de Desarrollo Urbano	Arq. Jesús Vicente Jaramillo Ramírez	**1**
Auxiliar Técnico	C. Osvaldo Hernández Benítez	**1**
Auxiliar Técnico	C. Celerino Martínez Gonzales	**1**
Inspector de licencias de construcción	C. Ciro Gordillo Sánchez	**1**
Secretaria De Obras Publicas	C.	**1**

Atlatlahucan Ayuntamiento Municipal 2013 2015 "Un gobierno de unidad y progreso"

XI. DESCRIPCION DE FUNCIONES

PUESTO: **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
JEFE INMEDIATO: **PRESIDENTE MUNICIPAL**
PERSONAL A SU CARGO: **TODO EL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**
PRINCIPALES RESPONSABILIDADES: LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES LA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN EN SU CASO DE LA OBRA PÚBLICA QUE BENEFICIE AL MUNICIPIO. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, TENDRÁ A SU CARGO EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: • ELABORAR, ANALIZAR, PROPONER Y PROMOVER LOS PROYECTOS DE OBRAS VIALES, OBRAS PLUVIALES Y DEMÁS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS NECESARIAS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. • EN SU CASO, ESTABLECER LAS BASES A QUE HAN DE SUJETARSE LAS OBRAS QUE POR SU MONTO REQUIERAN SER CONCURSADAS E INTERVENIR, EN LA AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; DISEÑAR, PLANEAR, PROYECTAR LAS ADECUACIONES DE EDIFICIOS, REMODELACIONES DE LAS OBRAS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO DE LAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS. • REALIZAR SUPERVISIONES, SUSPENSIONES Y CLAUSURAS A LAS OBRAS PÚBLICAS Y ASÍ COMO IMPONER SANCIONES A SUS RESPONSABLES, CUANDO INCURRAN EN VIOLACIÓN A

DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS;

- EJECUTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS COMO PAVIMENTACIÓN, DRENAJE, RED ELÉCTRICA, ALCANTARILLADO ETC.

ASIMISMO EJECUTAR LOS PROGRAMAS REGULARES TENER AL CORRIENTE EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; DAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA CONTROLAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN POR LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; EJERCER Y CONTROLAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A LA DEPENDENCIA, SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD;
LLEVAR EL INVENTARIO Y MANTENER EN BUEN ESTADO LOS RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; CREAR Y APLICAR LA NORMATIVIDAD ADECUADA PARA UN SISTEMA INTEGRAL VIAL DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGURIDAD AL PEATÓN, ASÍ COMO TENER UNA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES A LOS MÁRGENES DE LOS ARROYOS Y ESTEROS; VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DESTINADOS A LA OBRA PÚBLICA TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

- MICROSOFT OFFICE BASICO.
- AUTOCAD.
- SOFTWARE DE MANEJO DE COSTOS.
- EQUIPO DE OFICINA: SUMADORA, FOTOCOPIADORA.
- MANEJAR AUTOMOVIL.
- ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA.
- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

PUESTO: **COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO**

JEFE INMEDIATO: **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

PERSONAL A SU CARGO: **NO APLICA**

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
- VERIFICAR QUE EL DESARROLLO URBANO ESTÉ DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.
- PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON LA REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS PROGRAMADAS DENTRO DEL CONSEJO DE CORDINACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA.
- PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN.
- DEMÁS QUE EL DIRECTOR DESIGNE.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

- MICROSOFT OFFICE BASICO.
- AUTOCAD.
- EQUIPO DE OFICINA: SUMADORA, FOTOCOPIADORA.
- MANEJAR AUTOMOVIL.
- ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA.

APTITUDES:

- BUEN TRATO A LA CIUDADANIA.
- RESPONSABLE.
- EMPATIA.
- PLURIFUNCIONAL.
- DISPOSICIÓN AL TRABAJO

PUESTO: **COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

JEFE INMEDIATO: **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

PERSONAL A SU CARGO: **NO APLICA**

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS.
- ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES.
- ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS.
- ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS LICITATORIOS.
- SUPERVISIÓN DE OBRAS.
- APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA MISMA.
- DEMÁS QUE EL DIRECTOR ASIGNE.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

- MICROSOFT OFFICE BASICO.
- AUTOCAD.
- SOFTWARE DE MANEJO DE COSTOS (NEODATA, AUTOCAD).
- EQUIPO DE OFICINA: SUMADORA, FOTOCOPIADORA.
- MANEJAR AUTOMOVIL.
- ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA.

APTITUDES:

- BUEN TRATO A LA CIUDADANIA.
- RESPONSABLE.
- EMPATIA.
- PLURIFUNCIONAL.
- DISPOSICIÓN AL TRABAJO

PUESTO: **INPECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**

JEFE INMEDIATO: **AUXILIAR TÉCNICO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

PERSONAL A SU CARGO: **NO APLICA**

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- SUPERVICIÓN FÍSICA DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN.
- ELABORACIÓN DE REQUIRIMIENTOS EN EL LUGAR DONDE APLIQUE.
- ELABORACIÓN DE REQUIRIMIENTOS DE OBRA REALIZADA EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN.
- APLICACIÓN DEL REGALMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
- TRABAJO DE CAMPO
- ELABORACIÓN DE OFICIOS REFERENTES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.
- ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO.
- DEMÁS QUE ASIGNE EL DIRECTOR.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

- MICROSOFT OFFICE BASICO.
- EQUIPO DE OFICINA: SUMADORA, FOTOCOPIADORA.
- MANEJAR AUTOMOVIL.

APTITUDES:

- BUEN TRATO A LA CIUDADANIA.
- RESPONSABLE.
- EMPATIA.
- PLURIFUNCIONAL.
- DISPOSICIÓN AL TRABAJO

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

JEFE INMEDIATO: **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

PERSONAL A SU CARGO: **NO APLICA**

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
- CALCULO DE IMPUESTOS.
- ELABORACIÓN DE OFICIOS REFERENTES A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.
- ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO.
- DEMÁS QUE ASIGNE EL DIRECTOR.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

- MICROSOFT OFFICE BASICO.
- EQUIPO DE OFICINA: SUMADORA, FOTOCOPIADORA.
- MANEJAR AUTOMOVIL.

APTITUDES:

- BUEN TRATO A LA CIUDADANIA.
- RESPONSABLE.
- EMPATIA.
- PLURIFUNCIONAL.
- DISPOSICIÓN AL TRABAJO

Atlatlahucan "Un gobierno de unidad y progreso" 2013-2015

PUESTO: **AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO:**

JEFE INMEDIATO: **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

PERSONAL A SU CARGO: **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, AUXILIAR DE OBRA, INSPECTOR DE LICENCIAS.**

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- ELABORACION DE CONTRATOS DE OBRA.
- ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE OBRA.
- CONTROL DE PAGOS DE ESTIMACIONES.
- APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- APOYO EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA Y EN ESTRATEGIAS DE PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.
- DEMÁS QUE DESIGNE EL DIRECTOR.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

- MICROSOFT OFFICE BASICO.
- EQUIPO DE OFICINA: SUMADORA, FOTOCOPIADORA.
- MANEJAR AUTOMOVIL.

APTITUDES:

- BUEN TRATO A LA CIUDADANIA.
- RESPONSABLE.
- EMPATIA.
- PLURIFUNCIONAL.
- DISPOSICIÓN AL TRABAJO

Atlatlahucan "Un gobierno de unidad y progreso" 2013-2015

PUESTO: **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS:**
JEFE INMEDIATO: **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**
PERSONAL A SU CARGO: NO APLICA
PRINCIPALES RESPONSABILIDADES: • RECIBIR, CLASIFICAR, ARCHIVAR DOCUMENTOS, INFORMES Y CORRESPONDENCIA. • REDACTAR DOCUMENTOS OFICIALES. • ATENDER A LA CIUDADANIA. • LLEVAR LA AGENDA DE LA DIRECCIÓN. • INFORMAR AL DIRECTOR DE SITUACIONES DURANTE SU AUSENCIA. • LAS DEMÁS QUE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO.
CONOCIMIENTOS REQUERIDOS: • MICROSOFT OFFICE BASICO. • EQUIPO DE OFICINA: SUMADORA, FOTOCOPIADORA. **APTITUDES:** • BUEN TRATO A LA CIUDADANIA. • RESPONSABLE. • EMPATIA. • PLURIFUNCIONAL. • DISPOSICIÓN AL TRABAJO. • FACILIDAD DE PALABRA.

XII. PROCEDIMIENTOS

Elaboración de un expediente técnico de una obra

- Solicitud de obra
- Acta de priorización
- Acta de coplademun
- Acta de comité de obra
- Acta de entrega recepción de obra
- Convenio de participación ciudadana
- Acta de adjudicación de obra
- Contrato
- Fianza de anticipo u oficio de renuncia
- Fianza de cumplimiento
- Fianza de vicios ocultos
- Notificación de supervisor de obras
- Notificación de residente del contratista
- Croquis de localización
- Descripción detallada del proyecto
- Planos aprobados y/o croquis
- Preinversion, validación y factibilidad
- Presupuesto base
- Presupuesto inicial
- Análisis de precios unitarios
- Calendario de obra de supervisión
- Calendario de obra del contratista

Atlatlahucan Ayuntamiento Municipal 2013 2015 "Un gobierno de unidad y progreso"

- Estimaciones
- Generadores
- Avance físico-financiero
- Factura inicial y/o convenio adicional
- Resumen de costos de obra
- Cierre de obra
- Bitácora fotográfica
- Convenio adicional
- Actas de modificación
- Oficio de terminación de obra de contratista
- Acta entrega recepción del contratista
- Acta de aceptación de la obra
- Acta de excedente de obra
- Bitácora de la obra

Elaboración de una licencia

- Inspección de obra
- Entrega de notificación al dueño de la construcción
- Copia de escritura del terreno o copia de contrato de compra venta
- Copia de recibo de pago de predial
- Copia de plano catastral
- Plano arquitectónico de la obra
- Boleta de calculo
- Recibo de tesorería de pago de la boleta de calculo

XIII. PLAN DE TRABAJO

RECURSOS PROPIOS	
REHABILITACION DE PARQUE Y CANCHA "ABASOLO"	ATLATLAHUCAN
REHABILITACION DE PARQUE Y CANCHA "ARROYO"	ATLATLAHUCAN
REHABILITACION DE PARQUE Y CANCHA "EL MIRADOR"	ATLATLAHUCAN
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN BOULEVARD ATLATLAHUCAN-YECAPIXTLA- SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR, DRENAJE Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO EN CALLE LIBERTAD	ATLATLAHUCAN
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CASA DE CULTURA	ATLATLAHUCAN

FIII R33	
AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE FELIPE NERI EN COLONIA 10 DE MAYO	10 DE MAYO
AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN BAJA TENCIÓN EN CALLE FELIPE NERI, COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TLATETELCO	SAN MIGUEL TLATETELCO
AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN CALLE TENALLO, COMUNIDAD EMILIANO ZAPATA	COL. EMILIANO ZAPATA
CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE	SAN JUAN TEXCALPAN
POR ASIGNAR	KM. 88

POR ASIGNAR	KM. 88
POR ASIGNAR	KM. 88
RED ELECTRICA PARA AV.BUGAMBILIAS 1, AV. LOS ORGANOS . DIAGONAL LAS MINAS Y AV. BUGAMBILIAS 2.	MINAS
AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, JUAN MARTINEZ , FERROCARRIL Y ANTIGUA CARRETERA MEXICO-CUAUTLA	SAN FRANCISCO
AMPLIACION DE RED ELECTRICA, CALLE POR ASIGNAR	TEPANTONGO
AMPLIACION DE RED ELECTRICA, CALLES: AVE DE PARAISO, JAZMIN, CLAVEL, BRISA, GERANIO, GIRASOL Y GARDENIA	POZO MANCERA
AMPLIACION RED ELECTRICA CAMINO REAL	LOS CERRITOS
CONSTRUCCION DE CAJA DE AGUA (DEPOSITO DE AGUA)	EL CABELLITO
CDI	
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA EN CALLES ADOLFO LÓPEZ MATEOS, HUIXTLA, REVOLUCION DEL SUR Y S/N, EN LA LOCALIDAD DE EL ASTILLERO DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS	ASTILLERO
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE EL ASTILLERO, MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS	ASTILLERO

FOPEDEP	
PAVIMENTACION DE CALLE ITURBIDE	ATLATLAHUCAN
PAVIMENTACION DE CALLE CAMPO FLORIDO	ATLATLAHUCAN
PAVIMENTACION DE CALLE LIBERTAD	ATLATLAHUCAN
PAVIMENTACION DE CALLE MISION CULTURAL	ATLATLAHUCAN
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y RENIVELACIÓN DE J.N. DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	KM. 88

RAMO 23	
PAVIMENTACION DE CALLE CRUZ VERDE	ATLATLAHUCAN
PAVIMENTACION DE CALLE VICENTE GUERRERO	ATLATLAHUCAN

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIEMINTOS.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Y

OBRAS PÚBLICAS

Atlatlahucan
Ayuntamiento Municipal
2013 2015
"Un gobierno de unidad y progreso"

Atlatlahucan, Mor. 22 de Abril del 2013.